

La diputada Claudia Bernazza participó del debate sobre la autarquía del Teatro Colón

La diputada nacional Claudia Bernazza integró el panel de expositores que debatió en la Manzana de las Luces sobre el Proyecto de Ley Ente Teatro Colón. El encuentro estuvo organizado por la presidenta de la Comisión de Cultura de la Legislatura porteña, Inés Urdapilleta, quien ofició de moderadora en el panel integrado además por los legisladores Christian Asinelli, Eduardo Epszteyn y Martín Hourest y el secretario de Gestión Pública de la Nación, Juan Manuel Abal Medina.

Claudia Bernazza sostuvo que “por un lado estamos ante la voluntad de crear un ente de naturaleza autárquica. Esto ya merece una mirada de alerta. Porque sabemos que se está pidiendo una autonomía financiera, un manejo de fondos y un manejo de la política que merece ser estudiado especialmente. Tanto es así que, en general, en un ente autárquico lo primero que revisamos es dónde está el poder de decisión y quién designa al titular. Los titulares de muchos entes autárquicos son elegidos por los cuerpos colegiados, el Congreso o la Legislatura. Esto es así justamente porque luego ese titular va a tener mucho poder de decisión y se necesita un contrapeso”.

Con respecto al objetivo de creación del Ente del Teatro Colón sostuvo que “en el artículo 2 del proyecto se habla del objetivo del ente, señalando que el mismo se debe cumplir en el marco de la cultura de la ciudad de Buenos Aires.

Y en realidad el ente debe enmarcado en una política cultural del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Es decir, ningún ente se crea vacío, sino que se crea para formar parte de una política determinada. Al decir que el ente se crea para cumplir objetivos de la cultura no se estaría diciendo la direccionalidad específica que este Gobierno quiere darle a la cultura. Por lo tanto, se debe contrastar este ente contra esa política cultural para ver si la institución a crearse coincide con el tipo de política cultural que se está llevando adelante”.

Al referirse a la designación y mandato de las autoridades la legisladora manifestó que “hay leyes de fondo, transversales, con respecto a la designación y remoción del personal con o sin estabilidad, y aún cuando sean entes autárquicos, estas reglas que están dadas para todos los organismos deben cumplirse para el conjunto. En general,

fijar reglas para cada organismo pueden traer aparejada una fragmentación institucional”.

“En cuanto a las atribuciones de las autoridades del ente, se observa un problema de técnica, porque no va de mayor a menor jerarquía en cuanto a las competencias y tampoco agrupa los temas, no se sigue un orden lógico de gestión, que es planificación, gestión, evaluación” subrayó Claudia Bernazza al referirse a las atribuciones del Director General contenidas en el artículo 10.

En relación al régimen de personal que propone este proyecto de ley la diputada afirmó que “no se puede pensar que un titular de un organismo tenga facultades referidas a establecer un régimen de personal. Esto va contra la corriente que hoy está postulando las convenciones colectivas para estos temas. Esta directa referencia al Jefe de Gobierno y al titular del organismo sin que quepan otras voces, nos muestra que estamos ante un funcionario con altos grados de autonomía dentro de la orgánica del Estado”.

Al opinar sobre la supuesta agilidad de los entes autárquicos definió que “hay que tener cuidado de no estar perdiendo la naturaleza específica del Estado. Que el Estado esté controlado, que tengan institutos de control, no significa por eso que sea ineficaz. El Estado para ser eficaz no tiene que parecerse a una empresa, tiene que parecerse a un buen Estado, porque sino significa que nos comimos el cuentito de que lo mejor sucede en las empresas y lo peor sucede en el Estado, cuando en realidad hay muchas empresas absolutamente ineficientes. Atenerse a los controles que el propio Estado se autoimpone no supone ineficiencia, hay muchas otras cuestiones que vuelven ineficiente al aparato público”.

“Lo que más me preocupa es el tema del estatuto. Prendería la luz roja ante cómo este proyecto responde la pregunta sobre quién elabora el estatuto: allí hay un sujeto unívoco que nos retrotrae a épocas autoritarias en cuanto a la elaboración del régimen de personal” concluyó la legisladora nacional.